
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
128	/26

Montevideo, 09 de abril de 2026

VISTO: el llamado a concurso ITRSO 20/25 para la contratación de 2 (dos) Becarios/as Tecnólogo en Informática Paysandú, para la carrera Tecnólogo en Informática Paysandú, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú;

RESULTANDO: I) que, con ese propósito, en fecha 22 de enero de 2026 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, realizándose posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 24 de marzo de 2026, se recomienda contratar a las postulantes Deborah Noemí Rodríguez Vázquez y Paula Antonella Vázquez Morales, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mayor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso ITRSO 20/25 para la contratación de 2 (dos) Becarios/as Tecnólogo en Informática Paysandú, para la carrera Tecnólogo en Informática Paysandú, por un total de 20 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

2°. Contratar a la Lic. Deborah Noemí Rodríguez Vázquez, titular de la cédula de identidad número 4.839.154-6 y a la Sra. Paula Antonella Vázquez Morales, titular de la cédula de identidad número 5.209.815-8 para los cargos de referencia.

3° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a las interesadas agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica